



Declaración de Prestaciones según Reglamento UE Nº 305/2011

1 Nº de Declaración	ST/G1/5014		
2 Descripción del Producto	Separador de Hidrocarburos Oleopass		
3 Especificación de Producto (nº artículo/nº de serie)	Oleopass NS x SF y (véase la siguiente página)		
4 Uso Previsto	Separación de líquidos ligeros de las aguas residuales para proteger a los sistemas de drenaje y a las aguas superficiales		
5 Fabricante	ACO Beton GmbH Mittelriedstraße 25 D-68642 Bürstadt		
6 Representante Autorizado	Irrelevante		
7 Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones	Sistema 3 y sistema 4		
8 Norma Europea armonizada	EN 858-1:2005 + EN 858-2:2003 + EN 13501-1:2007		
9 Primer mercado CE	2006		
10 Organismo Notificado	Sistema 3 – Reacción al fuego: NB-Nº 1508		
11 Nº de Informe	No es relevante		
12 Características esenciales	Característica	EN 858-1	Prestación
	Reacción al fuego	6.2.8	E
	Estanqueidad	6.3.2	cumple
	Eficacia	4, 6.3.1, 6.3.3 – 6.3.8, 6.5	cumple
	Capacidad para soportar cargas	6.4	cumple
	Durabilidad	6.2	Cumple
13 Otros documentos técnicos	Manual de instalación		
14 Más información	–		

Las prestaciones del producto identificado en los puntos 2 y 3 son conformes con las prestaciones declaradas en el punto 12. La presente declaración de prestaciones se emite bajo la única responsabilidad del fabricante identificado en el punto 5.

Firmado por y en nombre del fabricante por:

Bürstadt, 25 de junio de 2013

Sven Schrothe
Gerente





Declaración de Prestaciones según Reglamento UE N° 305/2011

Datos para el Mercado CE

ACO Beton GmbH Mittelriedstraße 25 68642 Bürstadt
06 EN 858-1
Sistemas de separación de líquidos ligeros Oleopass clase I. Con decantador integrado
Material estructural: Hormigón Elementos incorporados: acero inoxidable y PE-HD Revestimiento interno: Steopox 246 O forro interno: PE-HD

Resumen de los sistemas de separación de líquidos ligeros con Marcado CE tipo Oleopass

NS (x)	Volumen Decantador (l)	Cantidad de aceite almacenado (l)	Dimensiones (mm)
6/60	1200	185	1500
8/80	1200	185	1500
8/80	1600	185	1500
10/100	1000	185	1500
10/100	2000	185	1500
15/150	1500	464	2200
15/150	3000	464	2200
20/200	2000	594	2200
20/200	4000	594	2200
30/300	3100	634	2200

